**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-078/16**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota de la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Sede Ushuaia solicitando autorización para que el señor profesor Dr. Guillermo Simari dicte el curso “Introducción a la Investigación” que no cuentan con un docente local calificado;

El Convenio de Colaboración oportunamente suscripto por las Universidades de la Zona Sur, vigente desde el 15 de abril de 1993;

**y CONSIDERANDO:**

Que es función de las Universidades Nacionales apoyarse recíprocamente para mejorar sus relaciones y ofrecer mutuamente sus servicios académicos (resolución CSU-208/92);

Que la Universidad Nacional del Sur tiene una alta tradición de colaboración con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que de acuerdo a lo manifestado, la vinculación tiene la forma de un contrato e implicará una frecuencia de viajes que no interferirá con el normal desempeño de las actividades académicas y de gestión del docente y se ajusta a la reglamentación vigente en la Universidad Nacional del Sur;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Autorizar al señor Profesor **Dr. Guillermo Ricardo SIMARI** (D.N.I. 20.691.475 -Leg. 8179) a prestar colaboración a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Sede Ushuaia, con el dictado del curso **“Introducción a la Investigación”** en el período comprendido desde el 01 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017.-

**Art. 2º)**.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universitario, la Secretaría General Académica y la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------